

SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

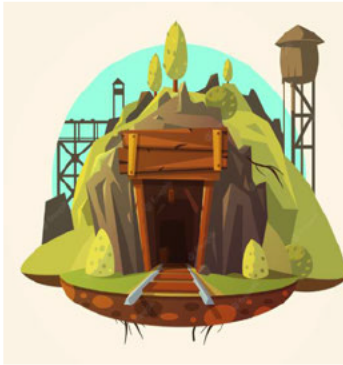
**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS
ANUALES DE PARC MINER DEL MAESTRAT, SL**

Ejercicio 2021



RESUMEN

La Sindicatura de Comptes ha fiscalizado las cuentas anuales del ejercicio 2021 de Parc Miner del Maestrat, SL, cuyo capital social pertenece en un 50% al Ayuntamiento de Culla y el restante 50% al Ayuntamiento de La Torre d'en Besora. La sociedad no está adscrita a una entidad local concreta y por ello no ha integrado sus cuentas anuales en ninguna de estas Administraciones.



La actividad de la sociedad consiste en la realización de visitas a las instalaciones de las antiguas minas de hierro denominadas Mina Esperanza en La Torre d'en Besora y Mina Victoria en Culla.

La fiscalización ha consistido en obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión, y, en su caso, formular conclusiones sobre la adecuación a la legalidad de las operaciones revisadas.

Nuestro informe contiene una **opinión con cinco salvedades**: la ausencia de reflejo contable de la cesión de los terrenos del parque por los accionistas de la sociedad, el incorrecto traspaso a resultado de una subvención que financió el almacén del tren, la reclasificación de las operaciones con partes vinculadas, el ajuste para aumentar el inmovilizado y minorar el gasto por la compra de mobiliario y la insuficiente información en la memoria.

Adicionalmente, en la revisión efectuada hemos detectado **seis incumplimientos significativos de la normativa aplicable**: la ausencia de rendición de cuentas a la Sindicatura de Comptes, la existencia de un contrato menor con duración superior al año para la contratación de servicios de asesoría, la falta de adaptación a la Ley de Transparencia, la asignación pendiente de un órgano de control interno y la emisión de los informes preceptivos, la ausencia de formalización de varias operaciones de préstamo con partes vinculadas, así como la insuficiente justificación de los incentivos abonados al personal de la entidad.

La Sindicatura de Comptes ha efectuado en el Informe una serie de **recomendaciones** de las que destacamos las siguientes: actualizar el libro de actas de la Junta General, realizar las gestiones de cobro pertinentes de los saldos deudores antiguos, dejar constancia de los arqueos de caja y de las conciliaciones de la cuenta bancaria, que los administradores determinen el nivel retributivo de cada trabajador a efectos de la elaboración de nóminas, y regularizar las partidas pendientes de aplicación y la situación de dos seguros suscritos por la sociedad.

NOTA

Este resumen pretende ayudar a comprender los resultados de nuestro informe y facilitar la labor a los lectores y a los medios de comunicación. Recomendamos leer el informe completo para conocer el verdadero alcance del trabajo realizado.



**Informe de auditoría de las cuentas anuales de
Parc Miner del Maestrat, SL
Ejercicio 2021**

Sindicatura de Comptes
de la Comunitat Valenciana



ÍNDICE (con hipervínculos)

1. Introducción	3
2. Opinión con salvedades	3
3. Fundamentos de la opinión con salvedades	3
4. Cuestiones clave de auditoría	5
5. Responsabilidad de los administradores de la entidad en relación con las cuentas anuales	5
6. Responsabilidad de la Sindicatura de Comptes	6
7. Conclusiones sobre el cumplimiento de otros requerimientos legales o reglamentarios	7
8. Recomendaciones	8
Apéndice 1. Marco normativo	10
Apéndice 2. Observaciones adicionales de la auditoría	13
Trámite de alegaciones	17
Aprobación del Informe	18
Anexo. Cuentas anuales de la entidad	

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Todos los datos económicos de este informe vienen expresados en euros. Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos. Los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados. Los porcentajes también se calculan sobre los valores exactos y no sobre los redondeos.



1. INTRODUCCIÓN

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes (LSC), y conforme a lo previsto en los programas anuales de actuación de 2022 y 2023, ha auditado las cuentas anuales del ejercicio 2021 de Parc Miner del Maestrat, SL (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, que se adjuntan íntegramente en el anexo I de este informe.

El capital social de la entidad pertenece un 50% al Ayuntamiento de Culla y el restante 50% al Ayuntamiento de La Torre d'en Besora. Parc Miner del Maestrat, SL no está adscrita a una entidad local concreta y por ello no ha integrado sus cuentas anuales en ninguna de estas Administraciones.

2. OPINIÓN CON SALVEDADES

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección 3, "Fundamentos de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Parc Miner del Maestrat, SL, a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables que contiene.

En el apéndice 2 de este informe se incluyen observaciones adicionales sobre la auditoría realizada.

3. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

1. La entidad no ha reflejado en su balance la cesión gratuita de terrenos sobre los que se ubica el Parc Miner del Maestrat otorgada el 20 de febrero de 2016 por el Ayuntamiento de La Torre d'en Besora durante un plazo de 10 años. Dicha cesión debe reflejarse en el inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso de estos terrenos con contrapartida al patrimonio neto (aportaciones de socios).
2. La subvención percibida por la entidad en 2020 de Turisme Comunitat Valenciana por importe de 14.463 euros para financiar el almacén del tren se ha traspasado a resultados en un 10,0% de este importe, tanto en 2020 como en 2021, en lugar del 2,0% que corresponde al coeficiente de amortización del bien que subvenciona, de acuerdo con la norma de valoración 18ª del PGC para pymes. Por tanto, el resultado del ejercicio de 2021 se encuentra sobrevalorado en 1.157 euros y el saldo de las reservas debería minorarse en dicho importe por el exceso imputado en 2020, de acuerdo con la norma de valoración 21ª, "Cambios en criterios contables, errores y



estimaciones contables". Paralelamente, el saldo del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del pasivo del balance se encuentra infravalorado en 2.314 euros.

3. El balance de la entidad refleja como "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" un importe de 6.000 euros, que según la memoria corresponde al saldo pendiente de pago de un préstamo con la entidad municipal Hidrobosora Servicios, SL, que pertenece en un 100% al Ayuntamiento de La Torre d'en Besora y cuyo vencimiento se produjo en 2022.

Adicionalmente, en el epígrafe "Otras deudas a corto plazo", existen saldos acreedores por aportaciones de los ayuntamientos de Culla y La Torre d'en Besora por importe de 15.301 euros y 3.677 euros, respectivamente, que se mantienen, al menos, desde 2018.

Dado que se trata de operaciones de préstamo con partes vinculadas, deberían reflejarse en el epígrafe de "Deudas con empresas del grupo y asociadas" a corto o largo plazo, dependiendo del plazo de reembolso previsto.

4. En el epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias figura un gasto por la compra de mobiliario urbano, cuya fecha de adquisición es el 21 de octubre de 2021. Dado que la vida útil del bien se extiende a varios ejercicios, debería figurar en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance por su precio de adquisición, 1.608 euros, menos la amortización correspondiente al ejercicio 2021 calculada según la vida útil del bien. Paralelamente, los resultados del ejercicio 2021 deberían incrementarse en el mismo importe.
5. La memoria de la entidad no contiene toda la información exigida por el PGC para pymes, ya que no consta el criterio de amortización de las inmovilizaciones materiales, los accionistas que poseen el capital social y el origen de las subvenciones recibidas y el detalle de su aplicación a resultados. Además, la memoria señala que la entidad no ha realizado operaciones vinculadas, cuando existen saldos acreedores con los ayuntamientos de Culla y La Torre d'en Besora y una sociedad pública de este último ayuntamiento, como se comenta en el fundamento 3 anterior.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con los *Principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo*, las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP) y con las normas técnicas de fiscalización aprobadas por el Consell de la Sindicatura recogidas en el *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad de la Sindicatura de Comptes" de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de los órganos de control externo y por el artículo 8 de la LSC.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

4. CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Los aspectos relevantes de la auditoría son aquellas cuestiones clave que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, además de las cuestiones descritas en la sección 3, "Fundamento de la opinión con salvedades", hemos considerado que no existen otros riesgos significativos que deban ser comunicados en el Informe.

5. RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

Los administradores mancomunados de Parc Miner del Maestrat, SL son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que se identifican en el apéndice 1, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Además, los administradores deben garantizar que las actividades, las operaciones financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y establecer el sistema de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

La escritura de constitución de 26 de octubre de 2011 señala en su artículo 18 que el órgano de administración formulará las cuentas anuales en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio, y en su artículo 9 señala que la Junta General de Socios será convocada dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para aprobar las cuentas anuales.

El órgano de administración está constituido por dos administradores mancomunados: los alcaldes de los ayuntamientos de La Torre d'en Besora y de Culla y coincide con la composición de la Junta General.



No consta escrito de los administradores sobre la formulación de las cuentas anuales. Las cuentas anuales del ejercicio 2021 de la entidad han sido aprobadas por la Junta General el 30 de junio de 2022.

6. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE COMPTES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión, y, en su caso, formular conclusiones sobre la adecuación a la legalidad de las operaciones revisadas.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con los *Principios fundamentales de fiscalización de los órganos de control externo* y las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de los órganos de control externo aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión/órganos de gobierno y dirección de la entidad.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los órganos de gobierno y dirección de la entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos



que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

7. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Como consecuencia de la revisión efectuada se han detectado los siguientes incumplimientos de la normativa aplicable que se detalla en el apéndice 1:

1. La entidad no ha rendido sus cuentas anuales de 2021 a la Sindicatura de Comptes antes del 30 de junio de 2022, tal y como exige el artículo 10 de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes.

Las cuentas anuales aprobadas no contienen la firma de los administradores mancomunados en el momento de su aprobación. No obstante, consta la firma de estos en el certificado de huella digital emitido para la inscripción de las cuentas en el Registro Mercantil el 8 de noviembre de 2022.

2. La entidad recibe los servicios de asesoría contable, fiscal y laboral de una empresa que viene desempeñando estas funciones desde hace varios años y por tanto su contratación no puede tramitarse mediante un contrato menor, dado que este no puede tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga, según el artículo 29.8 de la LCSP. El gasto contabilizado en 2021, IVA excluido, asciende a 3.196 euros. La entidad, que no tiene el carácter de poder adjudicador, debe aprobar las instrucciones de contratación previstas en el artículo 321 de la LCSP y proceder a su publicación en el perfil de contratante regulado en el artículo 63 de la LCSP, dado que carece tanto de perfil como de instrucciones, a fin de proceder a la contratación de este servicio.
3. La entidad no se ha adaptado a todas las obligaciones impuestas por el Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de



Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, dado que no dispone de portal de transparencia en su sede electrónica.

4. No se encuentra determinado el órgano que debe ejercer el control interno de la entidad, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local. Los ayuntamientos de Culla y La Torre d'en Besora deben acordar de manera efectiva el órgano que debe desempeñar dicho control interno, para dar cumplimiento a la citada normativa, independientemente de la clasificación de la entidad, que se encuentra pendiente a efectos de contabilidad nacional.

Al no estar designado el citado órgano de control, además de no realizarse las funciones de fiscalización y control financiero por la Intervención, no se han emitido, entre otros, los informes de estabilidad presupuestaria previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ni los informes de morosidad previstos en este, así como en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y sus modificaciones posteriores.

5. Como se comenta en el apartado 3.3 anterior, en el balance de la entidad se recogen deudas por aportaciones de los ayuntamientos de Culla y la Torre d'en Besora, así como de una empresa municipal de este último, con origen en ejercicios anteriores al 2021, que no se encuentran formalizadas. Al respecto, cabe considerar estas operaciones como préstamos con partes vinculadas que deberían haberse realizado a precio de mercado, lo que supondría el devengo de los intereses legales correspondientes, según exige el artículo 18 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

Cabe indicar que las deudas con la empresa municipal se han cancelado entre enero y febrero de 2022. Las deudas con los ayuntamientos de Culla y la Torre d'en Besora se han cancelado en febrero de 2023, como resultado de nuestra fiscalización.

6. En la revisión de la nómina del personal de diciembre de 2021, hemos verificado que cuatro trabajadores han percibido incentivos por un total de 1.288 euros, en términos brutos, sin que se detallen los criterios objetivos para su otorgamiento. Tras nuestra revisión, uno de los administradores mancomunados certifica el 10 de febrero de 2023 que dichos incentivos se explican por el exceso de trabajo que se produjo en dicho mes, debido al levantamiento de las medidas restrictivas del COVID-19, que derivó en un aumento considerable del turismo rural. Cabe considerar que dicha justificación resulta genérica y debió, en todo caso, acreditarse antes de la concesión.

8. RECOMENDACIONES

Los órganos de gobierno y dirección de la entidad, además de adoptar las medidas correctoras de los hechos descritos en las secciones anteriores, deben tener en cuenta las recomendaciones que se señalan a continuación para la mejora de su gestión:



1. La entidad debe llevar actualizado el libro de actas de las reuniones y acuerdos de la Junta General.
2. Se recomienda realizar las gestiones de cobro pertinentes para cancelar los saldos deudores de clientes antiguos o, en su caso, proceder al cálculo del correspondiente deterioro de valor.
3. La entidad debería dejar constancia de los arqueos periódicos realizados de la caja en efectivo y de la conciliación bancaria de la cuenta abierta a nombre de la entidad, al menos mensualmente.
4. Resulta necesario que los administradores de la entidad dejen constancia expresa del nivel retributivo que corresponde a cada trabajador, según su progresión o tiempo de permanencia en cada nivel, para la elaboración de las nóminas por la asesoría externa.
5. Se recomienda que, para mantener un adecuado control sobre los gastos, las facturas que se reciben como consecuencia de estos deben contener la fecha de entrada o recepción en la entidad. Así mismo, este control se vería mejorado si adicionalmente se llevara un registro cronológico de estas.
6. Los responsables de la entidad deben firmar la conformidad con el bien o servicio recibido en las facturas de gasto, antes de su contabilización y pago.
7. Se recomienda aplicar al acreedor correspondiente las partidas incluidas entre las pendientes de aplicación y regularizar los saldos deudores que constan entre los acreedores de la entidad.
8. Debe regularizarse la situación de los dos seguros suscritos por la entidad en los que el tomador es el Ayuntamiento de La Torre d'en Besora, cuando debería ser la entidad.
9. Se recomienda optar por el pago no fraccionado de las liquidaciones del impuesto sobre el valor añadido a cargo de la entidad, dado que dispone de suficiente liquidez, a fin de evitar el pago de intereses de demora.



APÉNDICE 1

Marco normativo



La normativa legal más significativa aplicable, de acuerdo con el alcance de la fiscalización, es la siguiente:

Normativa local

- a) Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- b) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- c) Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- d) Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- e) Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- f) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- g) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- h) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- i) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.
- j) Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.
- k) Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Normativa mercantil

- l) Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.



- m) Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.



APÉNDICE 2

Observaciones adicionales de la auditoría



1. BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 Y MEMORIA

Las incidencias más significativas observadas como consecuencia del trabajo realizado se incluyen en los fundamentos de la opinión con salvedades del apartado 3 del Informe. A continuación, comentamos otros aspectos de interés.

El balance aprobado no incluye las referencias a las notas de la memoria que explican cada uno de sus epígrafes.

El saldo del epígrafe "Inmovilizado intangible" asciende a 1.161 euros y corresponde al coste de una página web totalmente amortizada. La dotación a la amortización se contabilizó, por error, como inmovilizado material y por tanto figura minorando el saldo de este epígrafe. La entidad debe reclasificar esta amortización como amortización acumulada de inmovilizado intangible, por importe de 1.161 euros, dado que el valor neto del bien es cero.

En el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" consta un saldo de 11.929 euros. «La memoria no detalla información sobre su composición. Hemos verificado que incluye la fianza depositada por importe de 11.624 euros como garantía de ejecución de un contrato de servicios suscrito el 15 de junio de 2018 con la Diputación de Castellón para la organización de visitas guiadas denominada "Rutas del Temple" y la gestión del centro de visitantes de Culla", por parte de la entidad. La duración del contrato era de tres años y ha vencido en junio de 2021, tras denegar la Diputación la prórroga del contrato. La entidad ha solicitado la devolución de la fianza, que ha sido ingresada por la Diputación en enero de 2023.

El epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" recoge la cuenta "Partidas pendientes de aplicación", con un saldo de 1.812 euros, que, en todo caso, debería figurar como menor importe de las "Deudas a corto plazo" del pasivo del balance. Además, prácticamente no ha experimentado variación respecto a 2020, cuyo saldo ascendía a 1.802 euros, por lo que la entidad debe depurar y aplicar estas partidas a los acreedores correspondientes.

La tesorería de la entidad está formada por un saldo de caja en efectivo de 565 euros y por el saldo de 76 997 euros que a 31 de diciembre de 2021 muestra la única cuenta bancaria abierta a nombre de la entidad y que nos ha sido confirmado por la entidad bancaria. No consta un acta de arqueo de la caja al cierre del ejercicio suscrita por los responsables de la entidad.

Entre los saldos incluidos en el epígrafe "Deudas a corto plazo" del pasivo, además de las cuentas con los accionistas, con la Hacienda pública y la Seguridad Social, constan cuatro proveedores con un saldo negativo (deudor) por importe total de 259 euros, que deben regularizarse. También constan remuneraciones pendientes de pago por importe de 6.891 euros que corresponden a la nómina de diciembre de 2021, que se pagó con retraso el 12 enero de 2022.



2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

El importe neto de la cifra de negocios de la entidad del ejercicio 2021 asciende a 131.323 euros y se ha incrementado un 3,9% respecto al importe del ejercicio anterior.

Los ingresos de la entidad provienen principalmente de las visitas de particulares, asociaciones, colegios, etc. a las instalaciones de las antiguas minas de hierro denominadas Mina Esperanza, en La Torre d'en Besora, y Mina Victoria, en Culla. Se trata de un servicio a demanda, que requiere reserva previa.

En cuanto a los precios de las entradas al Parc Miner, que se publican en la página web de la entidad, no constan aprobados por los administradores mancomunados, según las distintas modalidades y descuentos, así como su período de vigencia, circunstancia que debe ser subsanada.

No obstante, un 26,0% del total de la cifra de negocios del ejercicio se ha obtenido de los ingresos efectuados por la Diputación de Castellón como contraprestación de las visitas que son guiadas por el personal de la entidad en el municipio de Culla, adicionales a las del Parc Miner, según el contrato vigente hasta junio de 2021, que se comenta en el apartado 1 anterior.

Otros ingresos de menor cuantía corresponden a bonificaciones de la Seguridad Social por importe de 2.623 euros y a las subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio por importe de 1.446 euros.

El total de ingresos del ejercicio 2021 asciende a 135.392 euros, un 1,1% inferior al ejercicio 2020, básicamente porque se redujeron las bonificaciones en los seguros sociales al ir finalizando los expedientes temporales de regulación de empleo que se tramitaron durante la pandemia de COVID-19.

En la revisión que hemos llevado a cabo sobre una muestra de facturas de ingresos de 2021, que representa el 15,6% del total, hemos observado que la entidad no detalla el número de visitantes al Parc Miner, sino los cobros por día, en tarjeta o efectivo, circunstancia que ha sido corregida en las facturas de 2023, a raíz de nuestra fiscalización.

En cuanto a los gastos de 2021, ascienden a un total de 108.993 euros y son un 0,7% inferiores al ejercicio 2020. La partida fundamental son los gastos de personal, que suponen un 78,1% del total en 2021, seguidos de otros gastos de explotación, un 10,8% del total, que incluye reparaciones, asesoría jurídica, laboral y contable, seguros, publicidad y suministros, básicamente. Los aprovisionamientos suponen un 9,5% del total y los restantes gastos corresponden a amortizaciones, gastos financieros (comisiones bancarias y por cobro con tarjeta) y al impuesto sobre beneficios.

Los gastos de personal, que ascienden a 85.105 euros, se han incrementado un 3,5% respecto al año anterior. Hemos verificado que no corresponden al incremento en los sueldos y salarios, sino a la variación del personal contratado para adecuarse a la demanda



de visitas del Parc Miner y a la finalización de los expedientes de regulación temporal de empleo mencionados.

En la revisión de una muestra de nóminas de trabajadores, hemos verificado que se aplica el convenio de agencias de viajes y que son elaboradas por la asesoría externa según la jornada prevista en el contrato y sus adendas. No obstante, las horas efectivamente trabajadas pueden diferir, dado que se adaptan a la demanda y por ello la entidad lleva un control de las diferencias.

La revisión llevada a cabo sobre una muestra de facturas de aprovisionamientos y otros gastos de explotación, que representa un 10,4% del gasto total, ha puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- En las facturas no consta la fecha de registro de entrada ni el visado de conformidad del personal responsable de la entidad con el bien o servicio recibido.
- En el epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias, cuyo total asciende a 10.326 euros, hemos detectado varias facturas que corresponden a reparaciones y publicidad. El Plan General de Contabilidad para pequeñas y medianas empresas, en la quinta parte destinada a definiciones y relaciones contables, considera aprovisionamientos de mercaderías y demás bienes aquellos adquiridos por la empresa para revenderlos o los trabajos de producción propia encargados a otras empresas. Dado que no se cumple dicha definición, cabe considerar que la entidad debería reclasificar los gastos de "Aprovisionamientos" al epígrafe "Otros gastos de explotación".
- En 2021 se ha contabilizado una factura de mascarillas por importe de 1.065 euros cuya fecha es de 2020, por lo que previsiblemente corresponde a un gasto del ejercicio anterior.
- En la muestra revisada hemos detectado dos seguros de responsabilidad por importe de 2.349 en cuya póliza el tomador del seguro es el Ayuntamiento de La Torre d'en Besora, por lo que debe revisarse dicha contratación para que conste como tomador Parc Miner del Maestrat, SL.

Los resultados del ejercicio 2021 ascienden a 26.399 euros y son un 8,1% inferiores al ejercicio 2020, cuya cifra ascendía a 28.734 euros. En resumen, aunque la cifra de negocios de 2021 es superior al ejercicio anterior y los gastos de explotación son inferiores, el gasto de personal se ha incrementado y los otros ingresos de explotación se han reducido como consecuencia de la finalización de los expedientes de regulación temporal tramitados durante la COVID-19.



TRÁMITE DE ALEGACIONES

Previamente al trámite de alegaciones y conforme a lo previsto en la sección 1220 del *Manual de fiscalización* de esta Sindicatura, un borrador previo del Informe de auditoría se discutió con la coordinadora designada por la sociedad, para su conocimiento y para que, en su caso, efectuara las observaciones que estimara pertinentes.

Posteriormente, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, y del artículo 55.1.c) del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, así como del acuerdo del Consell de esta institución por el que tuvo conocimiento del borrador del informe de auditoría correspondiente a 2021, este se remitió a los cuentadantes para que, en el plazo concedido, formularan alegaciones.

Transcurrido dicho plazo no se han recibido alegaciones.



APROBACIÓN DEL INFORME

En cumplimiento del artículo 19.j) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, y del artículo 55.1.h) de su Reglamento de Régimen Interior y de los programas anuales de actuación de 2022 y 2023 de esta institución, el Consell de la Sindicatura de Comptes, en reunión del día 27 de abril de 2023, aprobó este informe de auditoría.



ANEXO I

Cuentas anuales de la entidad

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica SA: SL:

NIF:

Otras:

LEI: Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social:

Domicilio social:

Municipio: Provincia:

Código postal: Teléfono:

Dirección de e-mail de contacto de la empresa

ACTIVIDAD

Actividad principal:

Código CNAE: (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
FIJO (4):	<input type="text" value="04001"/> 2,48	<input type="text" value="04001"/> 2,44
NO FIJO (5):	<input type="text" value="04002"/> 0,80	<input type="text" value="04002"/> 0,94

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

<input type="text" value="04010"/>	<input type="text" value="04010"/> 0.00	<input type="text" value="04010"/> 0.00
------------------------------------	---	---

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2021 (2)		EJERCICIO 2020 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	<input type="text" value="04120"/> 1	<input type="text" value="04121"/> 3	<input type="text" value="04120"/> 1	<input type="text" value="04121"/> 4
NO FIJO:	<input type="text" value="04122"/> 0.00	<input type="text" value="04123"/> 2	<input type="text" value="04122"/> 0.00	<input type="text" value="04123"/> 1

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2021 (2)			EJERCICIO 2020 (3)			
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01102"/>	<input type="text" value="2.021"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2.020"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/>
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01101"/>	<input type="text" value="2.021"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="31"/>	<input type="text" value="2.020"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="31"/>
Número de páginas presentadas al depósito:	<input type="text" value="01901"/>	<input type="text" value="14"/>					

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

MICROEMPRESAS

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (6)

No

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4 2007).
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.
- (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
- Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
 - Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
 - Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año jornada del año efectivamente trabajada.
- (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiéndolo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
- $$n.º \text{ de personas contratadas} \times \frac{n.º \text{ medio de semanas trabajadas}}{52}$$
- (6) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP2

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto	EJERCICIO <u>2021</u> (2)	EJERCICIO <u>2020</u> (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	91000 26.399,24	28.734,48
Remanente.....	91001 0.00	0.00
Reservas voluntarias.....	91002 0.00	0.00
Otras reservas de libre disposición.....	91003 0.00	0.00
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN.....	91004 26.399,24	28.734,48

Aplicación a	EJERCICIO <u>2021</u> (2)	EJERCICIO <u>2020</u> (3)
Reserva legal.....	91005 0.00	0.00
Reservas especiales.....	91007 0.00	0.00
Reservas voluntarias.....	91008 26.399,24	28.734,48
Dividendos.....	91009 0.00	0.00
Remanente y otros.....	91010 0.00	0.00
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.....	91011 0.00	0.00
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO.....	91012 26.399,24	28.734,48

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

	EJERCICIO <u>2021</u> (2)	EJERCICIO <u>2020</u> (3)
Período medio de pago a proveedores (días).....	94705 26	37

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4 2 b), c) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación operada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente. (1) SI

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real. (5) SI

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (4)	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA)	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2)	% PARTICIPACIÓN	
					D RECTA	INDIRECTA (3)

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014.

APELLIDOS, NOMBRE (4)	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA)	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2)
██████████	██████████	██████████	ES	ES
██████████	██████████	██████████	ES	ES

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DN /CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	DOMICILIO SOCIAL	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO)

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.

(2) Código-país según ISO 3166-1 alfa 2.

(3) Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

(4) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma.

(5) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso. Dado su carácter provisional, deberá cumplimentarse igualmente de forma obligatoria la hoja que se publique con el Real Decreto, en fase de elaboración, que desarrolla la Directiva (UE) 2018/843, por el que se creará el registro de titularidades reales.

SOCIEDAD Parc Miner del Maestrat SL		NIF B12875498
DOMICILIO SOCIAL CL\Bajo Villa, 2		
MUNICIPIO Torre d'En Besora	PROVINCIA CASTELLON	EJERCICIO 2021
Medidas laborales aplicadas a la empresa.		
1. Solicitud de ERTE durante el ejercicio y motivado por la pandemia ¹ : <input type="text" value="No"/>		
Ha sido motivado ² : <input type="text"/>		
Ha determinado ³ : <input type="text"/>		Número de trabajadores en plantilla antes del ERTE: <input type="text"/>
Duración:	Fecha inicio: <input type="text"/>	Fecha fin: <input type="text"/>
		Número de trabajadores afectados por el ERTE: <input type="text"/>
2. Permiso Retribuido Recuperable (Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo)		
Porcentaje de personal, fijo o temporal, acogido a permiso retribuido recuperable. <input type="text" value="0.00"/>		Duración (Número de días): <input type="text" value="000"/>
3. Baja Laboral por el CORONAVIRUS		
Porcentaje de personal fijo afectado. <input type="text" value="14,29"/>		
Alquileres (artículos 1 al 15 Real Decreto-Ley11/2020).		
1. Alquileres a Terceros (Grandes Arrendatarios). Ha concedido ⁴ : <input type="text" value="No aplica"/>		
2. Pequeños Arrendadores. Ha concedido moratorias voluntarias a los arrendatarios ¹ .		<input type="text" value="No"/>
3. Ha recibido ayudas financieras públicas (incluidos avales) al alquiler del local de negocios ¹ .		<input type="text" value="No"/>
Avales ICO.		
Importe del aval concedido, en su caso, por el ICO en aplicación de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo.		
Cantidad (€): <input type="text" value="0"/>	¿Qué porcentaje representa el importe concedido sobre el importe total solicitado? <input type="text" value="0.00"/>	
Ayudas públicas.		
Describir el plan o programa al que se acoge, el concedente y el sistema (avales, moratoria, aplazamiento, interés bonificado etc.)		
<input type="text"/>		
Moratoria hipotecaria (artículos 16 A 19 Real Decreto-Ley 11/2020).		Se ha acogido ¹ . <input type="text" value="No"/>
Moratoria no hipotecaria (artículo 18, 21 A 26 Real Decreto-Ley 11/2020).		Se ha acogido ¹ . <input type="text" value="No"/>
Suministros		Se ha solicitado flexibilización y suspensión de suministros (artículos 42 a 44 Real Decreto-Ley 11/2020) ¹ . <input type="text" value="No"/>
Turismo		Se ha acogido a las medidas de apoyo del sector del Turismo de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo ¹ . <input type="text" value="No"/>
FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)		
<p>(1) 1.- Sí, 2.- NO. (2) 1.- Por causa de fuerza mayor, 2.- Por causas técnicas-económicas-organizativas, 3.- Por otras causas. (3) 1.- Suspensión de contratos, 2.- Reducción de jornada, 3.- Suspensión de contratos y reducción de jornada. (4) 1.- Rebaja de rentas a los arrendatarios, 2.- Reestructuración de deudas, 3.- Rebaja de rentas a los arrendatarios y reestructuración de deudas, 4.- Otras.</p>		

SOCIEDAD Parc Miner del Maestrat SL		NIF B12875498
--	--	------------------

DOMICILIO SOCIAL CL\Bajo Villa, 2		
--------------------------------------	--	--

MUNICIPIO Torre d'En Besora	PROVINCIA CASTELLON	EJERCICIO(2) 2021
--------------------------------	------------------------	----------------------

Realización, durante el ejercicio, de operaciones de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Ámbito territorial de operaciones(1):

Países donde realiza operaciones:

Provincias donde realiza operaciones:

Municipios donde realiza operaciones:

¿Ha prestado servicios a no residentes?(3)

¿La actividad de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, es la única y exclusiva que se presta?

Volúmen Facturado por dichos servicios:

Último Ejercicio <input type="text"/>	Ejercicio Precedente <input type="text"/>	Incuantificable <input type="checkbox"/>
---------------------------------------	---	--

Número de Operaciones/Servicios por cuenta de terceros, prestados por el profesional o disponiendo que otras lo ejerzan:

	Número de Operaciones
Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.	
Dirección, secretaría y/o asesoría externa de una sociedad.	
Socio de una asociación o similar.	
Facilitar domicilio social, dirección comercial, postal, administrativa o similar a una persona jurídica	
Funciones de fiduciario en un fideicomiso, trust o instrumento similar	
Funciones de accionista por cuenta ajena.	

FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)

--

(1) Municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Sí o No

BALANCE DE PYMES

BP1

NIF:	B12875498		UNIDAD (1)
DENOMINACIÓN SOCIAL:	Parc Miner del Maestrat SL	Espacio destinado para las firmas de los administradores	Euros 09001 <input type="checkbox"/>

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	34.177,05	35.451,00
I. Inmovilizado intangible	11100	1.161,08	1.161,08
II. Inmovilizado material	11200	21.086,74	22.360,69
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	11.929,23	11.929,23
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	81.223,58	76.887,75
I. Existencias	12200		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	1.849,15	14.079,65
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380	1.849,15	14.079,65
<i>a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo</i>	12381		
<i>b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo</i>	12382	1.849,15	14.079,65
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390		
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500	1.812,31	1.802,01
V. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	77.562,12	61.006,09
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	115.400,63	112.338,75

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: B12875498

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Parc Miner del Maestrat SL

Espacio des inado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		75.048,96	50.096,00
A-1) Fondos propios	21000		63.478,71	37.079,47
I. Capital	21100		3.010,00	3.010,00
1. Capital escriturado	21110		3.010,00	3.010,00
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		34.069,47	5.334,99
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		34.069,47	5.334,99
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500			
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		26.399,24	28.734,48
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000		11.570,25	13.016,53
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		6.000,00	19.000,00
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200		6.000,00	19.000,00
1. Deudas con entidades de crédito	31220		6.000,00	19.000,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE PYMES

BP2.2

NIF: B12875498

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Parc Miner del Maestrat SL

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		34.351,67	43.242,75
I. Provisiones a corto plazo	32200			
II. Deudas a corto plazo	32300		18.977,81	18.977,81
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390		18.977,81	18.977,81
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		15.373,86	24.264,94
1. Proveedores	32580		1.147,36	2.459,54
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582		1.147,36	2.459,54
2. Otros acreedores	32590		14.226,50	21.805,40
V. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		115.400,63	112.338,75

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: B12875498

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Parc Miner del Maestrat SL

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	131.323,45	126.334,79
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		
4. Aprovisionamientos	40400	-10.325,97	-8.132,58
5. Otros ingresos de explotación	40500	2.622,42	9.120,21
6. Gastos de personal	40600	-85.105,18	-82.232,45
7. Otros gastos de explotación	40700	-11.726,24	-16.210,39
8. Amortización del inmovilizado	40800	-1.273,95	-1.163,25
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900	1.446,28	1.446,28
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Otros resultados	41300		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100	26.960,81	29.162,61
13. Ingresos financieros	41400		
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490		
14. Gastos financieros	41500	-495,41	-355,92
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
16. Diferencias de cambio	41700		
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200	-495,41	-355,92
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	26.465,40	28.806,69
19. Impuestos sobre beneficios	41900	-66,16	-72,21
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500	26.399,24	28.734,48

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

SOCIEDAD Parc Miner del Maestrat SL		N F B12875498
DOMICILIO SOCIAL CL\Bajo Villa, 2		
MUNICIPIO Torre d'En Besora	PROVINCIA CASTELLON	EJERCICIO 2021

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: Parc Miner del Maestrat SL NIF: B12875498

Datos Registrales:

Tomo: 1.575 Folio: 194 N° Hoja Registral: 33565 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 . 2021
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2021

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>
Abreviado <input type="checkbox"/>	Abreviado <input type="checkbox"/>	Abreviada <input type="checkbox"/>		
PYME <input checked="" type="checkbox"/>	PYME <input checked="" type="checkbox"/>	PYME <input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Auditoría	Estado sobre información no financiera
Hoja identificativa de la sociedad <input checked="" type="checkbox"/>	Declaración Medioambiental <input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Gestión <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/>	Documento aparte <input type="checkbox"/>
Documento sobre servicios a terceros <input type="checkbox"/>	Declaración de identificación del titular real <input checked="" type="checkbox"/>	Modelo de Autocartera <input checked="" type="checkbox"/>	Certificado SICAV <input type="checkbox"/>	Anuncios de convocatoria <input type="checkbox"/>
Certificación Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otros Documentos <input type="checkbox"/>	Nº <input type="text"/>	Hoja COVID-19 <input checked="" type="checkbox"/>	
Código ROAC de los Auditores Firmantes <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Fecha de emisión del Informe de Auditoría <input type="text"/>	

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

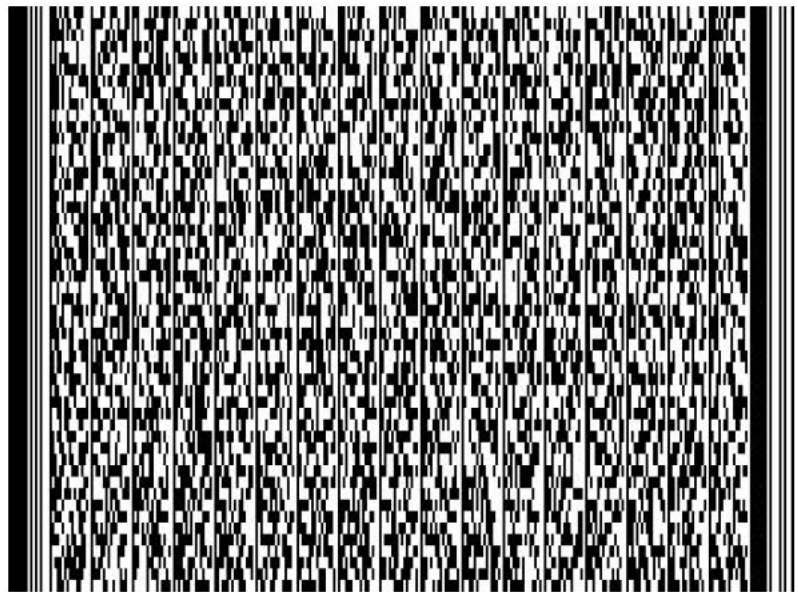
Nombre y Apellidos: [REDACTED] DNI: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED] Código postal: [REDACTED]
Ciudad: [REDACTED] Provincia: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED] Fax: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

[REDACTED SIGNATURE]

Código 2D



A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN EL REGISTRO MERCANTIL

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: Parc Miner del Maestrat SL NIF: B12875498

Datos Registrales:

Tomó: 1.575 Folio: 194 N° Hoja Registral: 33565 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 . 2021
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2021

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>
Abreviado <input type="checkbox"/>	Abreviado <input type="checkbox"/>	Abreviada <input type="checkbox"/>		
PYME <input checked="" type="checkbox"/>	PYME <input checked="" type="checkbox"/>	PYME <input checked="" type="checkbox"/>		
			Informe de Auditoría	Estado sobre información no financiera
Hoja identificativa de la sociedad <input checked="" type="checkbox"/>	Declaración Medioambiental <input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Gestión <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/>	Documento aparte <input type="checkbox"/>
Documento sobre servicios a terceros <input type="checkbox"/>	Declaración de identificación del titular real <input checked="" type="checkbox"/>	Modelo de Autocartera <input checked="" type="checkbox"/>	Certificado SICAV <input type="checkbox"/>	Anuncios de convocatoria <input type="checkbox"/>
Certificación Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otros Documentos <input type="checkbox"/>	N° <input type="text"/>	Hoja COVID-19 <input checked="" type="checkbox"/>	
Código ROAC de los Auditores Firmantes <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Fecha de emisión del Informe de Auditoría <input type="text"/>	

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: ██ DNI: ██████████

Domicilio: ██ Código postal: ████████

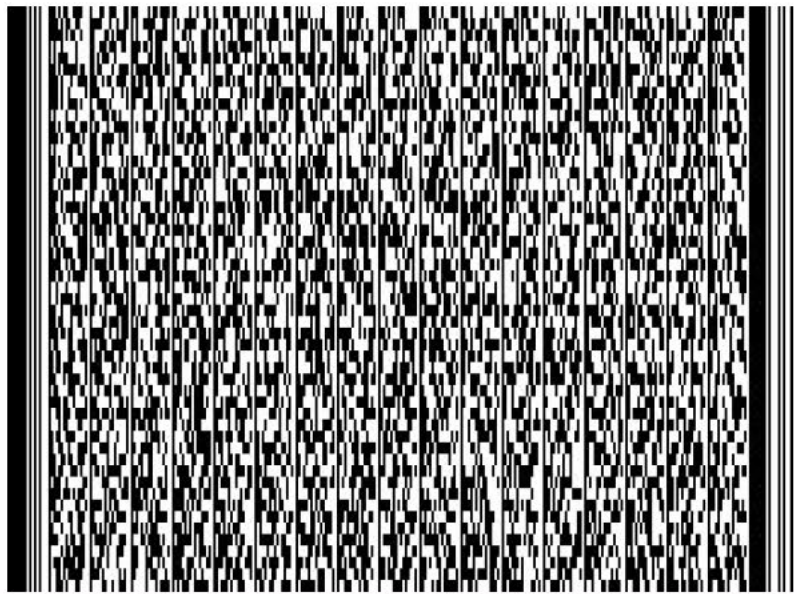
Ciudad: ██████████ Provincia: ██████████

Teléfono: ██████████ Fax: ██████████ Correo electrónico: ██

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D



A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulan de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN EL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD: NIF:

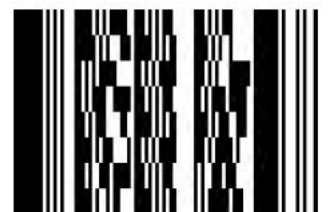
DOMICILIO SOCIAL:

MUNICIPIO: PROVINCIA: EJERCICIO:

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

FIRMAS:

LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:



NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN EL REGISTRO MERCANTIL

MEMORIA DE PYMES

EJERCICIO 2021

Parc Miner del Maestrat SL

1- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La entidad Parc Miner del Maestrat SL domiciliada en CL Bajo Villa, nº 2, TORRE D' EN BESORA, (CASTELLON), se constituyó como sociedad el 26/10/2011 no habiendo modificado su denominación social desde su constitución, ni la naturaleza de sus actividades.

Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de CASTELLON DE LA PLAN T:001575 F:000194 H:3356. Su número de identificación fiscal es B12875498.

Las actividades, objeto social de la empresa, a que se dedica son las siguientes:

Código IAE	Descripción
9811	CURIOSIDADES EN PARQUES, GRUTA

Durante el ejercicio social a que se refiere la presente memoria, la actividad que ha realizado la entidad es la propia del objeto social.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas diferentes del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera".

2- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las consideraciones a tener en cuenta, en materia de bases de presentación de las Cuentas Anuales, en la entidad son las que a continuación se detallan:

A) IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad durante el ejercicio.

Las cuentas anuales de la sociedad adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración y se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas / Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Se han seguido sin excepción todas las normas y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad vigentes en el momento de la formulación de estas cuentas.

B) PRINCIPIOS CONTABLES

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

C) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

No existen aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

D) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No han existido razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

E) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo del Balance registrados en más de una partida de Balance.

F) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables durante el ejercicio.

G) CORRECCIÓN DE ERRORES

Los ajustes por corrección de errores realizados durante el ejercicio han sido los siguientes:

3 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1) INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil, y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos como consecuencia del deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las mismas registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación y desarrollo únicamente se reconocen como activo intangible si se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tienen motivos fundados de éxito técnico y de rentabilidad económico comercial del proyecto de que se trate.

Estos activos se amortizan a lo largo de su vida útil y siempre dentro del período máximo. Cuando existan dudas razonables sobre el éxito técnico o rentabilidad económica-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo se imputan directamente como pérdidas del ejercicio.

b) Propiedad industrial

Se registran como Propiedad Industrial los gastos de desarrollo capitalizados al obtener la correspondiente patente o similar, incluyéndose el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, y los importes devengados por razón de la adquisición a terceros de los derechos correspondientes.

Estos activos se amortizan a lo largo de su vida útil y se analizan sus posibles pérdidas de valor para efectuar la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

c) Fondo de comercio

Se registra en el activo ya que su valor se ha puesto de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios.

Su importe se ha determinado por diferencia entre el coste de una combinación de negocios y el correspondiente valor de sus activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

El fondo de comercio se amortiza a lo largo de su vida útil y se revisa anualmente para analizar las posibles pérdidas por deterioro de su valor procediendo si corresponde, al registro de la corrección valorativa por deterioro.

d) Derechos de traspaso

Figuran en el activo porque su valor se ha puesto de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa. Se amortizan en función de la vida útil y se analizan sus posibles pérdidas de valor para efectuar la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

e) Aplicaciones informáticas

Se registran como aplicaciones informáticas los costes de adquisición y desarrollo de los programas informáticos. Los costes de mantenimiento se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas únicamente se reconocen como activo intangible si se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Están específicamente individualizadas por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tienen motivos fundados de éxito técnico y de rentabilidad económico comercial del proyecto de que se trate.

Se amortizan en función de la vida útil y se analizan sus posibles pérdidas de valor para efectuar la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

f) Activos con vida útil indefinida

No existen activos intangibles con una vida útil indefinida.

2) INMOVILIZADO MATERIAL

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Constituyen mayor valor de los bienes del inmovilizado material:

- Los impuestos indirectos que gravan elementos del inmovilizado material y que no son recuperables directamente de la hacienda pública.
- La estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retirada del activo.
- Los costes de renovación, ampliación o mejora que suponen un aumento de su capacidad, productividad o ampliación de la vida útil.

En los inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del activo, que haya sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del bien.

Los costes de grandes reparaciones se reconocen en el valor contable del inmovilizado como sustituciones, siempre que se cumplan las condiciones para su reconocimiento.

b) Amortización

La amortización de los bienes del inmovilizado material se realiza de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual. Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento con vida útil diferente del resto.

c) Arrendamiento financiero

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. El resto de arrendamientos se clasifican como operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil querida y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio de interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

Deterioro de valor de activos materiales e intangibles

En la fecha de cada balance de situación, la entidad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, se calcula el importe recuperable del activo (valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso) con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, se calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

3) INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los terrenos o construcciones que la empresa destina a la obtención de ingresos por arrendamientos y los que posee con la intención de obtener plusvalías a través de su enajenación se incluyen en el epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias".

4) PERMUTAS

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5) INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A) ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se clasifican como:

a) Préstamos y partidas a cobrar: Créditos por operaciones comerciales y no comerciales

- Valoración inicial: por su valor razonable, excepto los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio que se espera recibir en el corto plazo, que se valoran por su valor nominal.
- Valoración posterior: por su coste amortizado, excepto los créditos con vencimiento no superior a un año comentados, que se continúan valorando por el mismo importe.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la empresa tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento por operaciones comerciales y no comerciales.

- Valoración inicial: por su valor razonable.
- Valoración posterior: por su coste amortizado.

c) Activos financieros mantenidos para negociar: activos cuya adquisición se origina con el propósito de venderlos en el corto plazo.

- Valoración inicial: por su valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Valoración posterior: por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Activos financieros híbridos.

- Valoración inicial: por su valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Valoración posterior: por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

e) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

- Valoración inicial: al coste.
- Valoración posterior: al coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

f) Activos financieros disponibles para la venta: valores representativos de deuda e instrumentos del patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

- Valoración inicial: por su valor razonable.
- Valoración posterior: por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se imputan en el patrimonio neto hasta que el activo se da de baja o se deteriora, momento en que el importe reconocido se imputa a pérdidas y ganancias.

B) PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de la operación en las siguientes categorías:

a) Débitos y partidas a pagar: Débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

- Valoración inicial: por su valor razonable (excepto los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones que se espera pagar en el corto plazo, que se valoran por su valor nominal).
- Valoración posterior: por su coste amortizado (excepto los débitos con vencimiento no superior a un año comentados, que se continúan valorando por el mismo importe).
- Intereses devengados: se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Pasivos financieros mantenidos para negociar:

- Valoración inicial: por su valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Valoración posterior: por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

c) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Activos híbridos

- Valoración inicial: por su valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Valoración posterior: por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

C) INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO

Los instrumentos de patrimonio propio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de la operación. Los gastos derivados de las transacciones con instrumentos de patrimonio propio se registran directamente contra el patrimonio propio como menores reservas.

DETERIORO DE VALOR

Se efectúan correcciones valorativas por deterioro al cierre del ejercicio, cuando existe evidencia objetiva que el valor de un crédito o de una inversión se ha deteriorado.

La pérdida es:

- Para los préstamos y partidas a cobrar y para las Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial (o valor de mercado del instrumento para las Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, si este es suficientemente fiable).
- Para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la diferencia entre el valor en libros del activo y el importe recuperable (el más alto entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión).
- Para los activos financieros disponibles para la venta, la diferencia entre el coste menos cualquier corrección valorativa por deterioro registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las correcciones, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito o de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

BAJA DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Durante el ejercicio no se han dado de baja activos ni pasivos financieros.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS HÍBRIDOS

Se han clasificado como instrumentos financieros híbridos aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero (derivado implícito), que no puede ser transferido de manera independiente y cuyo efecto es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento híbrido varían de forma similar a los flujos de efectivo del derivado considerado de forma independiente. Se presentan y valoran por separado el contrato principal y el derivado implícito, cuando se dan simultáneamente las siguientes circunstancias:

- Las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están estrechamente relacionados con los del contrato principal.
- Un instrumento independiente con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumento derivado.
- El instrumento híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El derivado implícito se trata contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabiliza según su naturaleza.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMPUESTOS

Para los instrumentos financieros compuestos emitidos por la sociedad se reconocen, valoran y presentan por separado sus componentes. El valor en libros se distribuye de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se asigna al componente de pasivo el valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.
- Se asigna al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
- En la misma proporción se distribuyen los costes de transacción.

CONTRATOS DE GARANTÍAS FINANCIERAS

Los contratos de garantías financieras se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valoran por el mayor de:

- El valor que resulte de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias.
- El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

INGRESOS O GASTOS PROCEDENTES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los intereses y dividendos de activos financieros reportados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.

6) EXISTENCIAS

Las existencias se encuentran valoradas a su precio de adquisición o coste de producción. Se incluyen en el precio de adquisición los impuestos indirectos que gravan las existencias y que no son recuperables directamente de la hacienda pública.

En las existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de venta de las existencias, que haya sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación de las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se efectúan correcciones valorativas, que se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para materias primas y otras materias consumibles no se realiza corrección valorativa si se espera que los productos acabados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste.

Los bienes y servicios que hayan sido objeto de contrato de venta o prestación de servicios en firme, el cumplimiento de los cuales haya de tener lugar posteriormente, no son objeto de corrección valorativa si el precio de venta estipulado en el contrato cubre, como mínimo, el coste de los bienes y servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

En caso de desaparición de las circunstancias que motivaron una corrección valorativa, esta se revierte y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

7) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la extranjera.

En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha de cierre. Las partidas no monetarias en moneda extranjera medidas en términos de coste histórico se convierten al tipo de cambio de la fecha de la transacción. Las diferencias de cambio de las partidas monetarias que surgen tanto al liquidarlas, como al convertirlas al tipo de cambio de cierre, se reconocen en los resultados del ejercicio, excepto aquellas que forman parte de la inversión de un negocio en el extranjero, que se reconocen directamente en el patrimonio, netas de impuestos, hasta el momento de su enajenación.

En algunas ocasiones, con la finalidad de cubrir su exposición a ciertos riesgos de cambio, la Sociedad formaliza contratos y opciones a plazo de moneda extranjera.

8) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias imponibles excepto si surgen del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en el caso que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes beneficios fiscales contra los que poder hacerlos efectivos, y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado de los análisis realizados.

9) INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir y representan los importes a cobrados o a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos de cualquier tipo y los impuestos.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes. Los ingresos asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. Los ingresos por intereses se reportan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable.

10) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas sino que se informa de los mismos, en caso de existir, en la memoria.

Las provisiones se reconocen únicamente sobre la base de hechos presentes o pasados que generan obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas en ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

11) GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias reportadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

12) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones concedidas a la sociedad por terceros no socios de carácter monetario se valoran por el valor razonable, en el momento de su reconocimiento, del importe concedido y las de carácter no monetario o en especie por el valor razonable, en el momento de su reconocimiento, del bien recibido. Se contabilizan de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Subvenciones de capital

- Las de carácter no reintegrable se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por las mismas, y en caso de tratarse de activos no depreciables, en el momento en que se produce su enajenación o baja en inventario.

- Las de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

b) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que, tras su concesión, la sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma, y por tanto, no existen dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a resultados en el mismo ejercicio en que se devengan los gastos que financian.

Las subvenciones concedidas a la sociedad por socios o propietarios se registran directamente en los fondos propios. Las de carácter monetario se valoran por el valor razonable, en el momento de su reconocimiento, del importe concedido y las de carácter no monetario o en especie por el valor razonable, en el momento de su reconocimiento, del bien recibido.

13) COMBINACIONES DE NEGOCIO

La sociedad durante el ejercicio no ha realizado operaciones de esta naturaleza.

14) NEGOCIOS CONJUNTOS

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

15) CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se realizan a precio de mercado. No se reconoce beneficio ni pérdida alguna en las operaciones internas.

4 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

MOVIMIENTO DE LAS PARTIDAS DE INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

INMOVILIZADO / INVERSIÓN 2021				
INMOVILIZADO	INMOVILIZADO INTANGIBLE	INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIONES INMOBILIARIAS	TOTAL
SALDO INICIAL BRUTO del ejercicio 2021	1.161,08	31.926,58		33.087,66
(+) Entradas				
(+) Correcciones de valor por actualización				
(-) Salidas				
SALDO FINAL BRUTO del ejercicio 2021	1.161,08	31.926,58		33.087,66

AMORTIZACIÓN 2021				
INMOVILIZADO	INMOVILIZADO INTANGIBLE	INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIONES INMOBILIARIAS	TOTAL
SALDO INICIAL del ejercicio 2021		9.565,89		9.565,89
(+) Dotación a la amortización		1.273,95		1.273,95
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización				
(+) Aumentos por adquisiciones y traspasos				
(-) Disminuciones por salidas				
SALDO FINAL del ejercicio 2021		10.839,84		10.839,84

La sociedad no ha realizado correcciones de valor por deterioro.

INMOVILIZADO / INVERSIÓN 2020				
INMOVILIZADO	INMOVILIZADO INTANGIBLE	INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIONES INMOBILIARIAS	TOTAL
SALDO INICIAL BRUTO del ejercicio 2020	1.161,08	31.926,58		33.087,66
(+) Entradas				
(+) Correcciones de valor por actualización				
(-) Salidas				
SALDO FINAL BRUTO del ejercicio 2020	1.161,08	31.926,58		33.087,66

AMORTIZACIÓN 2020				
INMOVILIZADO	INMOVILIZADO INTANGIBLE	INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIONES INMOBILIARIAS	TOTAL
SALDO INICIAL del ejercicio 2020		8.402,64		8.402,64
(+) Dotación a la amortización		1.163,25		1.163,25
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización				
(+) Aumentos por adquisiciones y traspasos				
(-) Disminuciones por salidas				
SALDO FINAL del ejercicio 2020		9.565,89		9.565,89

La sociedad no ha realizado correcciones de valor por deterioro.

5- ACTIVOS FINANCIEROS

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (EJERCICIO 2021)				
CATEGORÍA	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA	CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	TOTAL
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR				
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	305,00		11.624,23	11.929,23
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE				
TOTAL	305,00		11.624,23	11.929,23

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (EJERCICIO 2020)				
CATEGORÍA	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA	CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	TOTAL
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR				
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	305,00		11.624,23	11.929,23
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE				
TOTAL	305,00		11.624,23	11.929,23

La sociedad no posee activos financieros a corto plazo.

La sociedad no ha tenido pérdidas por deterioro.

Los activos financieros se han valorado según su valor razonable, presentándose como referencia los precios cotizados en mercados de activos.

6 - PASIVOS FINANCIEROS

CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (EJERCICIO 2021)				
CATEGORÍA	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	DERIVADOS Y OTROS	TOTAL
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.000,00			6.000,00
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR				
TOTAL	6.000,00			6.000,00

CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (EJERCICIO 2020)				
CATEGORÍA	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	DERIVADOS Y OTROS	TOTAL
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	19.000,00			19.000,00
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR				
TOTAL	19.000,00			19.000,00

CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO (EJERCICIO 2021)				
CATEGORÍA	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	DERIVADOS Y OTROS	TOTAL
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO			17.165,50	17.165,50
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR				
TOTAL			17.165,50	17.165,50

CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO (EJERCICIO 2020)				
CATEGORÍA	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	DERIVADOS Y OTROS	TOTAL
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO			17.175,80	17.175,80
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR				
TOTAL			17.175,80	17.175,80

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta el vencimiento es:

	VENCIMIENTO EN AÑOS						
	1	2	3	4	5	MAS DE 5	TOTAL
ENTIDADES DE CRÉDITO							
OTRAS	6.000						6.000
TOTAL	6.000						6.000

El importe de las deudas con garantía real es de 6.000 euros.

Estas deudas corresponden a préstamos con Hidrobosora Servicios S.L.

En relación a los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio: La sociedad no ha impagado ninguna cantidad del principal, ni de intereses generados en el ejercicio.

7- FONDOS PROPIOS

La composición de las partidas que forman el epígrafe de fondos propios es el siguiente:

FONDOS PROPIOS	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
Capital	3.010,00	3.010,00
Prima de emisión		
Reservas	34.069,47	5.334,99
Acciones y participaciones en patrimonio propias		
Resultado de ejercicios anteriores		
Otras aportaciones de socios		
Resultado del ejercicio	26.399,24	28.734,48
Dividendo a cuenta		
TOTAL FONDOS PROPIOS	63.478,71	37.079,47

El epígrafe "**Reservas**" incluye las siguientes:

RESERVAS	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
Reserva legal y estatutaria	602,00	602,00
Reserva voluntaria	33.467,47	4.732,99
Otras reservas		

RESERVA LEGAL

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del Capital Social. La Reserva Legal sólo podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

No existen más trabas a la disponibilidad de las reservas que las derivadas del ordenamiento jurídico.

RESERVA VOLUNTARIA

La dotación a estas reservas es libre, como su propio nombre indica. Una vez que se han cubierto todas las atenciones legales, se ha decidido no repartir el resto de beneficios y dotar estas reservas. Los recursos así generados se podrán aplicar a la adquisición de más existencias, en definitiva, a ampliar el poder económico de la empresa.

8- SITUACIÓN FISCAL

Como consecuencia de que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de tributación del impuesto de sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades en 2021 es el siguiente:

CONCILIACIÓN DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DE IMPUESTO DE SOCIEDADES		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	26.399,24	
	Aumentos / Disminuciones	Aumentos / Disminuciones
Impuesto de sociedades	66,16	66,16
Diferencias permanentes		
Diferencias temporales		
Con origen en el ejercicio		
Con origen en ejercicios anteriores		
Compensación de bases negativas de ejercicios anteriores		
Base imponible (resultado fiscal)	26.465,40	

No existe ninguna información significativa en relación a otros tributos.

9 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad no ha realizado operaciones vinculadas.

10- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CON-11):

NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS		
CATEGORÍAS	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Directores generales y presidentes ejecutivos		
Resto de directores y gerentes		
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo		
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina		
Comerciales, vendedores y similares		
Resto de personal cualificado	3,28	3,38
Ocupaciones elementales		
Total empleo medio	3,28	3,38



Documento bajo custodia en Sede Electrónica

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NIF: S9600001C

Informe de auditoría Parc Miner del Maestrat 2021_cas - SEFYCU 4067906

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sindicom.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): KUAA 9UFJ 3F7N MZV9 QQM7

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento
para el firmante

Texto de la firma

Datos adicionales de la firma



Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major

Firma electrónica - ACCV - 28/04/2023 10:58
VICENT CUCARELLA TORMO